



## La Audiencia de Pontevedra condena a cinco años de cárcel a dos guardias civiles por la trama de contrabando de tabaco en el puerto de Marín

*La Audiencia también ha condenado a un comercial jubilado y a su hija, quienes trabajaron en empresas dedicadas al suministro de mercancía libre de impuestos a buques, a seis años y medio de cárcel*

La sección quinta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, ha condenado a cuatro de los seis implicados en la trama que **simulaba el avituallamiento para buques en el puerto de Marín de cartones de tabaco exentos de aranceles e impuestos**. “Idearon un plan para disponer de tabaco que poner en circulación sin satisfacer ninguna clase de aranceles ni impuestos, consistente en fingir inexistentes operaciones de avituallamiento en las que hacían figurar como destinatarios de la mercancía buques que no lo eran en realidad y que, en muchos casos, estaban lejos de Marín o ya habían sido desguazados en fecha anterior a la supuesta entrega del tabaco”, relatan los jueces en la sentencia.

El tribunal **ha impuesto cinco años de prisión e inhabilitación para empleo o cargo público durante seis años a dos guardias civiles implicados**, quienes en el momento de los hechos estaban destinados en el puerto de Marín. La Audiencia los ha considerado autores de un delito continuado de falsedad en documento oficial cometido por funcionario público, en relación de concurso medial con un delito continuado de contrabando.

**La Audiencia también ha condenado a un comercial jubilado y a su hija**